

# Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

---

## La Política Educativa y su Impacto en las Escuelas Normales

Documento de trabajo núm. 233



Octubre 2016

[www.diputados.gob.mx/cesop](http://www.diputados.gob.mx/cesop)



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

# CESOP

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

---

Información que fortalece el quehacer legislativo



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Información que fortalece  
el quehacer legislativo



Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

## Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

*Organización Interna*

Marcelo de Jesús Torres Cofiño  
Director General

Enrique Esquivel Fernández  
Asesor General

Netzahualcóyotl Vázquez Vargas  
Director de Estudios Sociales

Ricardo Martínez Rojas Rustrian  
Director de Estudios de Desarrollo Regional

Ernesto R. Cavero Pérez  
Subdirector de Estudios de Opinión Pública

José Francisco Vázquez Flores  
Subdirector de Análisis  
y Procesamiento de Datos

Katia Berenice Burguete Zúñiga  
Coordinadora Técnico

Felipe de Alba Murrieta  
Rafael del Olmo González  
Gabriel Fernández Espejel  
José de Jesús González Rodríguez  
Roberto Candelas Ramírez  
Rafael López Vega  
Salvador Moreno Pérez  
Santiago Michele Calderón Berra  
Heriberto López Ortiz  
Rafael Eduardo Villarreal Ordóñez  
Giovanni Jiménez Bustos  
Investigadores

Luis Ángel Bellota  
Natalia Hernández Guerrero  
Karen Nallely Tenorio Colón  
Erika Martínez Valenzuela  
Ma. Guadalupe S. Morales Núñez  
Elizabeth Cabrera Robles  
Alejandro Abascal Nieto  
Abigail Espinosa Waldo  
Agustín Munguía Romero  
Ricardo Ruiz Flores  
Guillermina Blas Damián  
Nora Iliana León Rebollo  
Alejandro López Morcillo  
Apoyo en Investigación

José Olalde Montes de Oca  
Asistente Editorial

Claudia Ayala Sánchez  
Corrección de estilo

# **La Política Educativa y su Impacto en las Escuelas Normales**

Roberto Candelas Ramírez

Octubre de 2016

## *Índice.*

### *Parte I.*

#### *El Contexto Social de la Educación Normal en México.*

- 1. Aspectos históricos de la educación en las escuelas normales.*
- 2. Las escuelas normales y la formación docente en la sociedad.*
- 3. Perfil general de la formación educativa en las escuelas normales públicas.*
- 4. Las normales particulares.*
- 5. Las normales rurales.*
- 6. Oferta académica en la educación normal pública.*
- 7. Educación normal en México: Una mirada a los planes de estudio.*

### *Parte II.*

#### *Marco Jurídico de la Educación Normal en México.*

#### *Leyes Aplicables a la Formación Profesional Docente.*

- 1. Fundamento Constitucional.*
- 2. La reforma constitucional de 2013.*
- 3. Leyes generales y especiales.*

### *Parte III.*

#### *La Política Educativa.*

- 1. La política educativa y el sistema de planificación mexicano.*
- 2. Directrices y recomendaciones internacionales para la emisión de políticas docentes.*
- 3. Marco estadístico de la educación normal.*

### *Parte IV.*

#### *Análisis Final.*

- 1. Los desafíos de la educación en México. Heridas abiertas y proceso de sanación.*
- 2. Hacia la integración de una Política Normal-Docente en México.*

## Introducción.

La presente investigación persigue poner a disposición de los legisladores y del público en general, un documento que facilite la consulta relativa al tema de la educación docente. Se trata de abordar el contexto social, jurídico y de política educativa que rodea y condiciona el desenvolvimiento de las escuelas normales públicas que hay en el país y que trabajan bajo la tutela del Estado mexicano.

Las escuelas normales desempeñan hoy una función social esencial en el devenir de la Patria, aunque esta vocación ya adquirida se remonta al momento histórico en el que México emergió a la vida independiente (1822). Formular una reseña histórica como la que acompaña esta colaboración ha sido una experiencia muy grata, más si esto se logró a partir de la aportación recabada de la cronología elaborada por el IESSA, testimonio confiable para constatar como el proceso educativo mexicano ha estado sujeto, a lo largo del tiempo, a serias perturbaciones y a muy severos como reiterados golpes de timón.

El marco jurídico vigente, así como la política educativa aplicada por el gobierno en turno, se mantienen inmersos en un comportamiento errático. La conducción política asumida por las autoridades educativas hace evidente la prevalencia de medidas discrecionales y deliberadas muy similares a las asumidas en el pasado.

Este escenario incierto y complicado de por sí, se recrudece aun más cuando se habla de lo que acontece en el ámbito de la educación normal. Porque, el medio de la enseñanza normalista mexicano está marcado, además, por los efectos directos más perniciosos que derivan de la desigualdad y la pobreza. Un ejemplo vivo de esta cruel realidad social es lo que acontece cotidianamente en las normales rurales, lugares en los que replica con intensidad, la situación de abandono en que se encuentra la economía campesina.

La investigación dedica espacios suficientes a poner de manifiesto los grandes dilemas por los que atraviesa la educación nacional, las heridas abiertas y las probabilidades reales de sanación de que se dispone. Y aquí, es preciso señalar que lo que se perfila con mayor realismo es un panorama difícil, caracterizado por un presupuesto restringido para 2017 que empujará a las autoridades educativas a aplicar recortes sustantivos a los fondos del gasto previstos para la operación de programas del sector, tan relevantes como los de inclusión y equidad en la enseñanza, capacitación de docentes y mejoramiento y equipamiento de escuelas, todos vitales para asegurar y propulsar la calidad educativa.

A este ejercicio de austeridad inducida desde el gobierno y que obra en contra de las metas que él mismo formuló y de las que devino la reforma educativa, cabe sumar el desinterés por impulsar una política educativa, más propicia, mejor integrada y articulada, cuyo centro radique en la formulación de una política docente de índole normativa y explícita, con propiedades para infundir nuevos bríos a la educación que se imparte en las normales públicas del país.

## 1. Aspectos históricos de la educación en las escuelas normales.

La disciplina normalista ha estado muy influenciada por los constantes vaivenes y perturbaciones que ha presentado la política educativa siempre marcada en su aplicación por decisiones discrecionales asumidas por las autoridades educativas, como también por las resistencias al cambio institucional provenientes del Magisterio organizado. Sin duda, este desenvolvimiento tan contrastante en cuanto a los intereses manifiestos de estos dos actores políticos ha reducido al paso de los años, las posibilidades reales de ir construyendo un entorno de mayor certidumbre a la educación normalista.

En la vida social, la gente aprecia a los maestros como representantes auténticos de la cultura y las tradiciones de los pueblos y comunidades del país. En todo lugar, se valora su papel activo y decisivo en la formación de las nuevas generaciones. A su vez, quienes han pasado por las aulas ya hace tiempo, mantienen en su memoria recuerdos indelebles de su vida escolar.

Entendida en la escala social, la educación siempre ha sido un tema muy sensible para el pueblo mexicano, pues en ella se sustenta la esperanza de muchos por alcanzar un mejor porvenir. En nuestros pueblos y ciudades, la escuela es la institución más entrañable y respetada ya que en ésta se finca el éxito del quehacer colectivo.

La educación normal nació bajo el cobijo y la tutela del Estado mexicano. Desde las etapas tempranas del desarrollo del país (1924-1940), la prioridad se centró en combatir el analfabetismo y en integrar de forma masiva a la población al proyecto nacional emergido de la Revolución Mexicana. Esto hizo necesario emprender esfuerzos institucionales por erradicarla, por lo que se procedió a instalar (aunque fuese de manera dispersa) escuelas en los sitios más apartados del país y acercar a los maestros con los educandos.

Más recientemente, en la etapa del desarrollo estabilizador (1940-1976), el Estado Mexicano se ocupó de manera preferente en esparcir la cobertura de la educación básica y media básica para así aprovechar de mejor manera la infraestructura instalada a lo largo del territorio del país. El propósito principal de la política educativa se centró en incorporar a toda la población infantil a la instrucción primaria, dando a esta el carácter de obligatoria.

Más recientemente, acompañando el advenimiento del neoliberalismo (1982-2016), se comenzó a asumir un enfoque de política distinto, dirigido a dotar a la educación pública de mejores estándares de calidad. Con este propósito se persiguió inducir un mayor y mejor grado de eficiencia al sistema de enseñanza–aprendizaje fomentando la competencia entre las instituciones educativas y propiciando que los contenidos de la enseñanza posibiliten la inserción exitosa de los individuos en el mundo laboral. Para hacer que esto suceda se volvió indispensable y de interés

nacional que el personal docente asumiera los perfiles adecuados para impartir un tipo de educación con sentido científico y tecnológico.

La historia de la formación docente en México, se encuentra brillantemente documentada en el trabajo publicado por el Instituto de Estudios Educativos y Sindicales de América (IEESA) *“¿De dónde vienen y a dónde van los Maestros mexicanos? La Formación Docente en México 1822-2012”*. De esta obra reproducimos, a modo de introducción, los pasajes considerados más relevantes de este atractivo paso por el tiempo, de aquellos acontecimientos que dieron luz sobre el cómo ha evolucionado el normalismo en México, así como sobre los progresos y retrocesos que esta modalidad educativa ha experimentado desde el inicio de la vida independiente de la nación.

Cabe precisar, que todo el crédito de la Cronología presentada aquí, es atribuible a IEESA a quien corresponde todo el mérito de su autoría.

Cronología.

1822.- Se estableció en el país la Compañía Lancasteriana con el objetivo de disminuir el analfabetismo a través de un modelo de enseñanza mutuo en el que los alumnos más avanzados enseñaban a sus compañeros principiantes.

1842.- La Compañía Lancasteriana tomó a su cargo la Dirección General de Instrucción Primaria en todo el país. Se abrieron las primeras escuelas normales con cursos que duran de 4 a 6 meses.

1855.- La Escuela Modelo de Orizaba abrió sus puertas, creándose allí un centro experimental de técnicas aplicadas a la enseñanza. Enrique Rébsamen abrió la Academia Normal de Orizaba.

1887.- El Magisterio pasó a ser considerado una carrera. Se inaugura en Orizaba, Veracruz una escuela con un plan de estudios de cuarenta y nueve materias a cursarse en cuatro años. En la Ciudad de México se instala la Escuela Normal para Profesores.

1890-1891.- Se celebró el Segundo Congreso de Instrucción, en donde se abordaron los temas de títulos de los maestros, la Escuela Normal y la coincidencia de métodos y programas de las escuelas estatales y las del Distrito Federal. Se planteó aumentar un idioma indígena a los maestros rurales en el currículo, reducir asignaturas y debilitar al sistema lancasteriano.

1906.- Se creó la Escuela Nacional de Altos Estudios, donde se instruyó a profesores de alto nivel e investigadores en ciencia y arte.

1920-1922.- Con el inicio del periodo post revolucionario surgió la iniciativa -impulsada por José Vasconcelos- de llevar la educación al campo. Se designaron maestros ambulantes con la misión de fomentar e impartir la educación en los núcleos indígenas seleccionando a aquellos que quedarían al frente de las escuelas. A las escuelas así instaladas se les dió el nombre de Escuelas del Pueblo. Lo relevante de estas escuelas fue que el programa educativo no estaba dirigido solamente a los niños, sino que se amplió a toda la comunidad.

1923.- En dicho año existían en el país 101 maestros ambulantes y 904 maestros rurales atendiendo a una población de 49 mil alumnos.

1925.- Las Escuelas del Pueblo cambiaron de nombre para llamarse Escuelas Rurales.

1926.- La Escuela Normal para Profesores fundada por Rébsamen se transformó en la Escuela Nacional de Maestros, dando inicio a las labores de preparación y capacitación de los profesores rurales y urbanos en los niveles de educación inicial y secundaria. En este año se logró unificar un plan de estudios para Escuelas Rurales Normales.

1927-1929.- Las Escuelas Rurales perdieron impulso por falta de apoyos del gobierno de Calles, en su gobierno se atendió más la formación de los agricultores que a la de los maestros rurales. En su periodo se abrió la Normal Federal de Tacámbaro, Michoacán.

1930-1939.- La educación en México recibió una nueva orientación de parte del gobierno hacia un modelo educativo socialista. A lo largo de la década, algunos sectores de la población se unieron para impulsar un frente de resistencia para impedir que esta medida prosperara. Por el contrario, otros grupos sociales se pronunciaron en favor de la instalación de un modelo educativo de corte socialista.

1940-1946.- Se unificaron los planes de gobierno de las escuelas rurales y urbanas con la misma orientación, propósito y contenidos. En ese periodo se creó la Escuela Normal Superior. En 1943, surge el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), un año después, en 1943, el Instituto Federal de Capacitación del Magisterio y el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas. En esos años, el esfuerzo educativo se centró en emprender acciones contra el analfabetismo sin contar con el personal docente suficiente ni preparado para cumplir esa empresa.

1952-1956.- En medio de un escenario de devaluación del peso (1954) y de crisis económica (1956), el Magisterio nacional, en particular la sección IX del SNTE, inició un movimiento por mejoras salariales y democracia sindical. Apareció en escena el Movimiento Revolucionario del Magisterio, iniciando así un paro en las escuelas de la Ciudad de México. Este movimiento terminó siendo reprimido violentamente y sus dirigentes fueron encarcelados.

1957-1964.- Durante el mandato del Presidente López Mateos ocurrieron cosas interesantes en el sector educación. La educación normal recibió un gran impulso al tener prioridad la formación docente. Para tal fin, se comenzó a aplicar el “Plan de Expansión y Mejoramiento de la Educación Primaria en México”, (conocido también como Plan de los Once Años”), creando nuevas escuelas. Mientras tanto, las Escuelas Prácticas de Agricultura pasaron a formar parte del subsistema de enseñanza normal rural y las escuelas rurales se asimilaron al modelo urbano de educación normal. Con este plan, se dió inicio a la distribución de libros de texto gratuitos, un aporte significativo a favor de la educación pública.

1969.- Se renovaron los planes de estudio de las escuelas normales separando la enseñanza secundaria de la magisterial impartida en las normales y se amplió la instrucción normal a 4 años.

1976.- Se logró la formulación de la licenciatura en educación preescolar y primaria, dirigida a los profesores en servicio, esto en un intento por otorgar grado de licenciatura a la formación del Magisterio.

1978-1979.- Abrió sus puertas la Universidad Pedagógica Nacional, iniciando labores docentes en 1979 posibilitando dar continuidad a los estudios en licenciatura de nivel primaria y preescolar. Este esfuerzo por abrir una institución de mejores alcances y capacidades para complementar y fortalecer la formación docente en todos los niveles, enfrentó la resistencia del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) al considerar al nuevo organismo magisterial como una amenaza al normalismo tradicional.

1983.- Se estableció la obligatoriedad del nivel bachillerato para el ingreso a todas las modalidades de estudio ofrecidas por las escuelas normales, elevando sus estudios al grado de licenciatura.

1984.- Se estableció la obligatoriedad del nivel bachillerato para el ingreso a todas las modalidades de estudio ofrecidas por las escuelas normales, elevando sus estudios al grado de licenciatura. El Plan de Estudios quedó conformado por 63 espacios curriculares divididos en dos áreas: 1) el tronco común y; 2) el área específica correspondiente al nivel educativo en el cual el profesor egresado ejercería la docencia. En ese tiempo, los desaciertos cometidos al instaurar este plan de estudios, redundó en la reducción de la matrícula de alumnos, de 72 mil 100 a 26 mil 500 entre 1984-85 y 1990-91 lapso que comprendió su vigencia.

1991.- El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación propuso la creación de un modelo común para las escuelas normales provisto de un tronco de formación básico y de opciones diferenciadas y específicas para la instrucción de los maestros de preescolar, primaria y secundaria. Dicha propuesta quedó incorporada al Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica 1992.

1992.- Las Escuelas Normales, en su totalidad, fueron transferidas a los gobiernos estatales, así como las unidades a distancia de la Universidad Pedagógica Nacional. Esto como parte de las medidas de Federalización de la Educación.

1993.- La Ley General de Educación fue modificada dando atribución exclusiva al gobierno federal para determinar en toda la República los planes y programas de estudio para la normal y formación de maestros de educación básica.

1996.- Se creó el Programa para la Transformación y el Fortalecimiento Académico de las Escuelas Normales cuyas líneas de acción plantearon la modificación de los planes y programas de estudio, la formación y actualización del personal docente; el mejoramiento de la gestión institucional, la regularización del trabajo académico de los maestros de las escuelas normales y, el mejoramiento físico y equipamiento de las escuelas normales.

2005.- Se inició el Programa de Fortalecimiento Estatal para las Escuelas Normales. Tuvo como finalidad fortalecer la capacidad de la planta docente y la competitividad de los programas

educativos para cerrar las brechas de calidad de la instrucción impartida entre las Escuelas Normales.

2008.- Se determinó que la Secretaría de Educación Pública y las autoridades educativas de los estados configurarían un Sistema Nacional de Planeación de la Educación Normal para fortalecer la formación de docentes de Educación Básica, así como promover la regulación de la matrícula y demanda de maestros y maestras.

2010.- Se creó el Programa U030 “Fortalecimiento de la Calidad en Escuelas Normales” (PFCEN) con la finalidad de impulsar la mejora en la calidad de las escuelas normales públicas del país. Se introdujeron nuevos protocolos de ingreso de los alumnos, y se atendió el desfase con respecto a la Reforma Integral de la Educación Básica.

## 2. Las escuelas normales y la formación docente en la sociedad.

La educación normal es la etapa más temprana del proceso de formación del personal docente. La educación normal proporciona a los educandos y a los egresados el caudal de conocimientos, habilidades y destrezas profesionales y pedagógicas para ingresar al servicio profesional docente el cual, en contraste, dispone de capacidades limitadas para que los egresados puedan ser incorporados a la planta docente nacional. Aunado a esto, las autoridades educativas locales (gobiernos estatales) no poseen los recursos necesarios para ampliar su plataforma laboral docente.

Las normales federales del país, atraviesan por un periodo crítico, no solamente en lo que atañe a las insuficiencias para solventar su operación, sino por la necesidad de hacer frente a un desafío formidable que conlleva el surgimiento de un nuevo paradigma: el de la profesionalización en la formación docente.

Hacer de la formación docente un servicio que adquiera las cualidades propias de una profesión basada en la especialización por disciplinas ha de conceptuarse considerando un contexto amplio del conocimiento que tiene que ver con dilucidar el ¿qué, porqué y para qué educar? Y esto implica dejar en claro:

- 1) Cuáles deben de ser los fines que debe perseguir la educación, en particular la educación pública.
- 2) De qué atributos se debe dotar a los individuos al convertirlos, a través de la enseñanza, en los sujetos beneficiarios de una educación de calidad.
- 3) Cuales serán las aptitudes que deberán desplegarse desde las instituciones del Estado para que la profesión docente sea el agente principal del cambio educativo hacia la calidad, y de qué incentivos será provista para arribar a un mejor desempeño laboral.



4) Cuáles deberán de ser las propiedades y contenidos que ha poseer el sistema educativo nacional para formar individuos con capacidades y habilidades para desplegar y desarrollar:

Una filosofía existencial y visión del mundo.	Un proyecto personal de vida con capacidades.	Un nivel de bienestar y prosperidad personal.	Una inserción participativa en la vida social y comunitaria.	Un grado superior de sabiduría, creencias, valores y sentido humanitario.
Para:	Para	Para	Para	Para
				
Entender el valor y el sentido de nuestro existir humano.	Lograr la superación personal y familiar.	Integrarse exitosamente al esfuerzo productivo colectivo.	Desarrollar el sentido de búsqueda del bien común.	Crear compromisos con el pensamiento y el conocimiento científico, la cultura, las artes y el desarrollo humano.
<i>Preparación para la vida.</i>	<i>Realización plena de la persona</i>	<i>Accesos a un nivel de ingreso digno</i>	<i>Identidad y relaciones sociales.</i>	<i>Sabiduría profunda de la vida</i>

Es pertinente acotar que las respuestas a estas formulaciones de orden definicional deben encontrarse en el ámbito de la acción y la aplicación de la política educativa. Y, para hacerlo, el país debe procurar articular un amplio andamiaje de instrumentos que guíe el funcionamiento del sistema educativo, pero que derive también –en lo particular- en la formulación de una política de formación docente, provista con sus propios medios y metas pues ello redundará en beneficio de direccionar (con mejor grado de precisión y asertividad) los servicios y aportaciones sociales que son provistos desde la educación normal.

### 3. Perfil general de la formación educativa en las escuelas normales públicas.

Iniciativa de cambio en el modelo educativo.	El propósito de la transformación de la educación normal apunta a mejorar la formación profesional docente centrada para propiciar la calidad en la educación que se imparte en las normales y la excelencia académica de sus egresados.
Las transformaciones en la formación docente.	La formación docente pasa de ser una vocación, para convertirse en un oficio, hasta en tiempos más recientes que es reconocida con todo mérito como una profesión. Esto significa, pasar de una visión pedagógica a una visión científica al servicio de los educandos.
Distribución geográfica.	Las escuelas normales se encuentran dispersas geográficamente en las distintas entidades federativas del país y guardan grandes diferencias entre sí, sobre todo en lo que respecta a las capacidades educativas y a la infraestructura instalada, las diferencias se vuelven extremas entre las normales urbanas y aquellas ubicadas en localidades rurales.
Condiciones sociales.	En el caso de las normales rurales, la matrícula de alumnos y la planta docente es integrada con personas provenientes de las comunidades cercanas que conforman una zona de influencia perimetral a los planteles, allí el funcionamiento de las escuelas está fuertemente influenciado por los usos y costumbres propios del lugar. Esto último, condiciona los niveles de instrucción académica hacia fines muy específicos y propios del lugar.
Niveles de ingreso y brecha de desigualdad social.	De acuerdo con las cifras publicadas por Santillán Nieto Marcela; en su obra: "La Formación Docente en México", el 45% de los estudiantes de escuelas normales públicas provienen de familias con ingresos mensuales menores o iguales a 250 dólares, el nivel máximo de estudios del padre es secundaria (9 grado) y de la madre primaria (6 grado). Consultar: Santillán Nieto Marcela; "La Formación Docente en México". Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, México, 2012.
Docencia, investigación, difusión y extensión académica.	De acuerdo a esta misma fuente, las escuelas normales públicas del país concentran sus esfuerzos en la docencia "y de manera institucional no desarrollan las funciones de investigación, difusión y extensión como lo hacen las demás instituciones de educación superior y no se cuenta con políticas que orienten la regulación del ingreso, permanencia y promoción del personal académico de las escuelas normales". (idem)
Calidad en la formación docente y en las instituciones docentes.	Las normales públicas requieren que se aceleren los procesos de mejora en la organización y administración de los planteles. Estas medidas propician un ambiente académico de calidad, que alienta a los jóvenes aspirantes a ingresar en la docencia a formarse una expectativa más favorable de superación personal y profesional.
Capacidades Presupuestales.	Las normales públicas están sometidas a severas restricciones presupuestales, siendo indispensable encontrar fuentes de ingreso alternativos y una mejor asignación de los recursos ahora disponibles, asimismo se requiere brindar apoyos preferenciales y extraordinarios a las normales rurales que atienden a la población en situación de pobreza y marginación.
Los desafíos para el personal docente.	Superar la rigurosidad de un marco normativo sobrerregulado y las asimetrías e imperfecciones en la formación docente y lograr un modelo educativo basado en la equidad, la igualdad y la preservación de la soberanía.
Visión del futuro deseado.	Impulsar un cambio educacional profundo, con perspectiva integral, dotado de una vocación de cooperación y colaboración que involucre a los maestros, a las autoridades educativas, a las familias y a los educandos y egresados de las instituciones normalistas.

#### 4. Las normales particulares.

Las escuelas normales privadas han incursionado de manera sostenida en el sistema educativo nacional a partir del año 2001, manteniendo porcentajes de participación en la matrícula de alumnos cercanos a 40 por ciento en el ciclo 2005-2006, lapso en el que comienzan a perder presencia en el escenario de la educación normal situándose primero en niveles cercanos a 30 por ciento en 2007-2008 y continuar su declive hasta alcanzar el 20 por ciento en 2015-2016.

Igual ha acontecido con el número de docentes ocupados en el segmento de normales privadas que, de representar el 36 por ciento del total empleado en la educación normal nacional en el año escolar 2001-2002, su participación declinó, para situarse en 23 por ciento en 2015-2016. En lo que respecta al número de escuelas normales particulares, éstas pasaron de representar el 46 por ciento en 2001-2002, a tan solo el 41 por ciento en 2015-2016, esto es, un descenso de 5 puntos porcentuales.

De acuerdo con las cifras presentadas por la Secretaría de Educación Pública en el documento “Plan Integral de Diagnóstico, Rediseño y Fortalecimiento de las Escuelas Normales” los estados de Guanajuato (15 por ciento), Tamaulipas (13 por ciento), Ciudad de México (10 por ciento), Jalisco (8 por ciento), Guerrero (6 por ciento), Veracruz (6 por ciento) y Yucatán 5 por ciento), concentran en conjunto el 63 por ciento del número total de escuelas normales particulares instaladas. Esta situación contrasta con el resto de las entidades federativas en los que la presencia del sector privado es muy reducida o prácticamente nula.

A manera de conclusión, puede decirse que las cifras que aparecen en el cuadro siguiente son indicativas de que si bien, la contribución del sector privado en la educación normal ha sido parte de un esfuerzo de inversión perseverante y sostenido, ésta ha visto reducida su contribución en los años más recientes. Lo anterior es atribuible, a la disminución observada en el tamaño de la matrícula escolar inscrita, afectando el número de docentes ocupados en esas instituciones.

Participación Porcentual de las Normales Privadas en el Proceso de Formación Inicial Docente.			
Año Escolar	Matrícula	Docentes	Escuelas
2001-2002	40.0	35.9	46.4
2002-2003	40.0	36.4	46.9
2003-2004	39.4	36.4	47.4
2004-2005	38.5	37.1	48.5
2005-2006	37.1	35.4	45.2
2006-2007	33.9	33.4	44.9
2007-2008	31.6	30.6	46.1
2008-2009	29.9	30.1	46.0
2009-2010	28.9	29.0	46.2
2010-2011	28.5	28.5	45.8
2011-2012	27.0	27.1	44.2
2012-2013	24.8	29.5	43.3
2013-2014	23.1	25.4	43.4
2014-2015	22.0	24.1	42.1
2015-2016	21.4	23.4	41.2

Fuente:Elaboración propia con cifras de la Secretaría de Educación Pública.

## 5. Las normales rurales.

En 2014, en el país, se encontraban en funcionamiento un total de 17 escuelas normales rurales, en las que laboraban un total de 800 docentes, con una matrícula total de 6 mil 600 alumnos. Los planteles en funciones se ubican en 16 entidades federativas, siendo las de más alta afluencia de alumnos y maestros las instaladas en los estados de Zacatecas, Guerrero, Michoacán y México.

Relación de Escuelas Normales Rurales en México. Ubicación Geográfica, Docentes y Matrícula de Alumnos. Cifras del Año 2014.			
Nombre del Plantel	Ubicación	Docentes	Matrícula
Escuela Normal Rural "Justo Sierra Méndez"	Aguascalientes	60	421
Escuela Normal Rural "Justo Sierra Méndez"	Campeche	47	299
Escuela Normal Rural "Mactumactzá"	Chiapas	36	275
Escuela Normal Rural "Ricardo Flores Magón"	Chihuahua	66	460
Escuela Normal Rural "J. Guadalupe Aguilera"	Durango	64	398
Escuela Normal Rural "Profr. Raúl Isidro Burgos"	Guerrero	52	522
Escuela Normal Rural "Miguel Hidalgo" de Atequiza	Jalisco	61	466
Escuela Normal Rural (2 planteles) "General Lázaro Cárdenas del Río"	México	35	552
Escuela Normal Rural "Vasco de Quiroga"	Michoacán	40	550
Escuela Normal Rural "General Emiliano Zapata"	Morelos	35	361
Escuela Normal Rural Vanguardia	Oaxaca	54	457
Escuela Normal Rural "Carmen Serdán"	Puebla	60	386
Escuela Normal Rural "General Plutarco Elías Calles"	Sonora	29	338
Escuela Normal Rural de Tamaulipas "Lauro Aguirre"	Tamaulipas	49	212
Escuela Normal Rural "Licenciado. Benito Juárez"	Tlaxcala	33	318
Escuela Normal Rural "General Matías Ramos Santos"	Zacatecas	75	560

Fuente: CNN Expansión. [Statici.cnnexpansion.com/media/2014/10/16/mapa-normales.jpg](http://statici.cnnexpansion.com/media/2014/10/16/mapa-normales.jpg) con datos del Sistema de Información Básica de la Información Normal. SEP.

La Educación Rural Campesina en México.  
Condiciones Sociales en las Normales Rurales.

*“Las normales rurales, puestas en su contexto histórico, lejos de ser vestigios de otra era, destaca su visión pragmática, una que en tiempos en que el campo languidece devastado tras décadas de abandono haría bien en reexaminarse”*(Padilla, Tanalis; “Las normales rurales: historia y proyecto de nación”, Revista El Cotidiano, número 154, marzo-abril, 2009, pp. 85-93, Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco, México. Ver <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32512736009>

1. Las normales rurales funcionan, en condiciones de extrema precariedad social, pero a pesar de esto, permanecen fielmente arraigadas en las comunidades campesinas a las que pertenecen. La situación de abandono en que permanece el campo mexicano y en específico la economía campesina, corre en paralelo a los esfuerzos que hacen los jóvenes normalistas por encontrar un porvenir más promisorio, que los impulse a escapar de la pobreza y que no esté limitado a las labores agrícolas.
2. Los jóvenes matriculados en las escuelas normales rurales combinan sus actividades escolares con largas jornadas de trabajo agrícola. Para los normalistas, las escuelas formadoras de maestros rurales son orgullo de la lucha campesina por lograr mejoras en su calidad de vida y por encontrar fórmulas viables para potenciar la producción de sus tierras.
3. En las normales rurales convergen estudiantes y maestros de etnias de muy variada procedencia, así como de pueblos y comunidades dispersos, enclavados en lugares de difícil acceso. Allí, en los planteles, los normalistas y docentes forman verdaderos mosaicos de culturas y tradiciones así como de fuertes lazos de apoyo y solidaridad social y muchas veces en conexión directa con la lucha por las reivindicaciones sociales.
4. La comunidad normalista guarda profunda identificación con las luchas sociales de los pueblos originarios que se organizan en contra del despojo de tierras, la apropiación de los recursos del lugar, conflictos por la depredación de los recursos del lugar y el medio ambiente, agresiones, violencia y muerte ejercida por agentes externos en contra la población de las comunidades.
5. En muchos casos, los alumnos y docentes matriculados e internados en las normales rurales aseguran a lo largo de su trayectoria escolar condiciones más aceptables de sobrevivencia: alimentación, hospedaje y estudios, sin perder sus lazos de apoyo y cercanía con el entorno familiar.
6. Actualmente, las becas diarias percibidas por los estudiantes se sitúan en el rango de 40 a 70 pesos diarios, monto menor al necesario para cubrir en su totalidad los gastos personales más elementales y es por sí mismo un ejemplo de la brecha de la desigualdad que se vive en el medio rural mexicano
7. El caso de las normales rurales es singular. El programa de estudios es intercultural y bilingüe, esto por la afluencia de alumnos provenientes de comunidades indígenas cuyo idioma originario es diferente al español. Esto si bien resulta ser una medida muy apreciable, debería verse complementada reinsertando actividades prácticas, artísticas y culturales que potencien un mejor porvenir a los jóvenes normalistas.
8. A raíz de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal de Ayotzinapa, existe el compromiso del gobierno del Presidente Peña Nieto para dignificar las normales rurales. Por su parte, la Cámara de Diputados, en interés a la dignificación de la educación rural ha aprobado la asignación de presupuestos adicionales destinados a este mismo fin.
9. Es mucho lo que se puede lograr en el ámbito de la educación normal rural. Es menester trabajar intensamente en desarrollar un enfoque innovador para la educación normal rural. El desarrollo de programas educativos diseñados para este segmento educativo resulta crucial para conseguir metas puntuales: 1) como medio para activar el arraigo de la población rural en sus lugares de origen; 2) para apoyar a los núcleos familiares del campesinado mexicano en la formación y mantenimiento de mejores expectativas y calidad de vida; 3) para fortalecer los vínculos entre las labores agropecuarias con la instrucción y el aprendizaje educativo en los pueblos y comunidades rurales; 4) como medio idóneo de avanzar en la tarea de revertir la situación de abandono en que se encuentra el campo mexicano y la economía campesina.

## 6. Oferta académica en la educación normal pública.

1. Licenciatura en educación preescolar	Licenciatura en educación primaria	Licenciatura en educación especial	Licenciatura en educación secundaria
		Cursos ordinarios intensivos	Cursos ordinarios intensivos telesecundaria
2. Licenciatura en educación preescolar intercultural bilingüe	Licenciatura en educación primaria intercultural	Licenciatura en educación física  Licenciatura en Educación artística	Licenciatura en docencia tecnológica.

### Sistema Nacional de Educación Normal.

Existen en el país diversos tipos de planteles en los que se imparte la educación normal. He aquí los que se encuentran considerados en los registros de la Secretaría de Educación Pública.

Escuelas Normales	Centros Regionales de Educación Normal	Escuelas Normales Rurales	Escuelas Normales Experimentales	Beneméritas y Centenarias Escuelas Normales Estatales y Nacionales
Escuelas Normales Urbano Federales	Escuelas Normales Superiores	Centros de Actualización del Magisterio	Escuelas Normales Indígenas e Interculturales	Centros Regionales de Formación Docente e Investigación Educativa
Fuente: Secretaría de Educación Pública, Subsecretaría de Educación Superior. Plan Integral de Diagnóstico, Rediseño y Fortalecimiento del Sistema Público de Normales.				

## 7. La educación normal en México: Una mirada a los planes de estudio.

Los planes de estudio en tres de las licenciaturas de la educación normal básica que son mostrados a continuación brindan un conocimiento pormenorizado de los contenidos de la formación inicial docente. Una mirada a los planes de estudio de las licenciaturas en educación preescolar, primaria y secundaria es de suma utilidad para tener un panorama completo sobre las materias que se imparten a los educandos que se matriculan y reciben instrucción en las escuelas normales del país.

La información se refiere a los planes de estudio de 2012 de las licenciaturas de preescolar y primaria y de 2009 para el caso de la licenciatura de secundaria, pues en este último caso resultó imposible tener acceso a los planes de estudio actualizados, en vista de que la Secretaría de Educación Pública no los ha divulgado.

De estas observaciones es factible comentar que si bien, los planes de estudio proveen a los estudiantes de un conocimiento técnico-pedagógico, resulta positivo que los planes de estudio puedan ser enriquecidos y complementados con un saber más profundo en disciplinas científicas, según sea el área de especialización más acorde con su preferencia y vocación individual. La complementariedad que se pueda lograr entre las instituciones de educación superior y las

instituciones normalistas puede derivar en una experiencia muy exitosa, que redunde a favor de una educación docente con mejores estándares de calidad.

Un posible camino propuesto para avanzar en este loable propósito consiste en ampliar la duración de los planes de estudio de las instituciones normales incorporando algunas de las materias o disciplinas que se imparten actualmente en diversas escuelas y facultades de las instituciones públicas de educación superior, de modo que éstas queden adscritas como materias optativas en los planes de estudios de las instituciones normalistas. Esto significaría la prolongación en la duración de los estudios de licenciatura docente para sumar un total de 10 semestres, sin perder el valor pedagógico de la instrucción normalista.

Plan de Estudios 2012. Educación Normal. Licenciatura en Educación Preescolar.							
Semestre 1	Semestre 2	Semestre 3	Semestre 4	Semestre 5	Semestre 6	Semestre 7	Semestre 8
El sujeto y su formación profesional como docente	Planeación educativa	Adecuación curricular	Teoría pedagógica	Herramientas básicas para la investigación educativa	Filosofía de la educación	Planeación y gestión educativa	Práctica profesional y titulación
Psicología del desarrollo infantil	Bases psicológicas del aprendizaje	Ambientes de aprendizaje	Evaluación del aprendizaje	Atención a la diversidad	Diagnóstico e intervención socio educativa	Atención educativa para la inclusión	
Historia de la educación en México			Educación histórica en el aula	Educación histórica en diversos contextos			
Panorama actual de la educación básica en México	Prácticas sociales del lenguaje	Desarrollo del pensamiento y lenguaje en la infancia	Desarrollo de competencias lingüísticas	Literatura infantil y creación literaria	El niño como sujeto social	Formación ciudadana	
Pensamiento cuantitativo	Forma espacio y medida	Procesamiento de información estadística	Educación física	Educación artística (música, expresión corporal y danza)	Educación artística (artes visuales y teatro)	Educación geográfica	
Desarrollo físico y salud	Exploración del medio natural en el preescolar	Acercamiento a las ciencias naturales en el preescolar	Optativo	Optativo	Optativo	Optativo	
Las TIC en la educación	La tecnología informática aplicada a los centros escolares	Inglés A1	Inglés A2	Inglés B1	Inglés B1	Inglés B2	
Observación y análisis de la práctica educativa	Observación y análisis de la práctica escolar	Iniciación al trabajo docente	Estrategias del trabajo docente	Trabajo docente e innovación	Proyectos de intervención socio educativa	Práctica profesional	

Fuente: Secretaría de Educación Pública. Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación.  
[http://www.dgespe.sep.gob.mx/reforma\\_curricular/planes/lepri/malla\\_curricular](http://www.dgespe.sep.gob.mx/reforma_curricular/planes/lepri/malla_curricular)

Plan de Estudios 2012. Educación Normal. Licenciatura en Educación Primaria.					
Semestre 1	Semestre 2	Semestre 3	Semestre 4	Semestre 5	Semestre 6
El sujeto y su formación profesional como docente.	Planeación educativa	Adecuación curricular	Teoría pedagógica	Herramientas básicas para la investigación educativa	Filosofía de la educación.
Psicología del desarrollo infantil.	Bases psicológicas del aprendizaje	Ambientes de aprendizaje	Evaluación para el aprendizaje	Atención a la diversidad	Diagnóstico e intervención socio educativa
Historia de la educación en México.		Educación histórica en el aula.	Educación histórica en diversos contextos	Educación física	Formación cívica y ética
Panorama actual de la educación básica en México.	Prácticas sociales del lenguaje	Procesos de alfabetización inicial.	Estrategias didácticas con propósitos comunicativos	Producción de textos escritos	Educación geográfica
Aritmética: su aprendizaje y enseñanza	Álgebra: su aprendizaje y enseñanza	Geometría: su aprendizaje y enseñanza.	Procesamiento de información estadística	Educación artística (música, expresión corporal y danza)	Educación artística (artes visuales y teatro)
Desarrollo físico y salud	Acercamiento a las ciencias naturales en la primaria.	Ciencias naturales	Optativo	Optativo	Optativo
Las TIC en la educación	La tecnología informática aplicada a los centros escolares	Inglés	Inglés	Inglés	Inglés
Observación y análisis de la práctica educativa	Observación y análisis de la práctica escolar	Iniciación al trabajo docente	Estrategias del trabajo docente	Trabajo docente e innovación	Proyectos de intervención socio educativa.

Fuente: Secretaría de Educación Pública. Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación.  
[http://www.dgespe.sep.gob.mx/reforma\\_curricular/planes/lepri/malla\\_curricular](http://www.dgespe.sep.gob.mx/reforma_curricular/planes/lepri/malla_curricular)

**Plan de Estudios 2009.  
Educación Normal.  
Licenciatura en Educación Secundaria.**

Semestre 1	Semestre 2	Semestre 3	Semestre 4	Semestre 5	Semestre 6	Semestre 7	Semestre 8
Bases filosóficas, legales y organizativas del sistema educativo mexicano	La educación en el desarrollo histórico de México I.	La educación en el desarrollo histórico de México II.	Seminario de temas selectos de historia de la pedagogía y la educación I.	Seminario de temas selectos de historia de la pedagogía y la educación II.	Por especialidad		
Estrategias para el estudio y la comunicación I	Estrategias para el estudio y la comunicación II		Por especialidad	Por especialidad	Por especialidad		
Problemas y políticas de la educación básica	La enseñanza en la escuela secundaria. Cuestiones básicas I.	La enseñanza en la escuela secundaria. Cuestiones básicas II.	Por especialidad	Por especialidad	Por especialidad		
	Introducción a la enseñanza de la especialidad	Por especialidad	Por especialidad	Por especialidad	Por especialidad		
Propósitos y contenidos de la educación básica I (Primaria)	Propósitos y contenidos de la educación básica II (Secundaria)	La expresión oral y escrita en el proceso de enseñanza y aprendizaje	Planeación de la enseñanza y evaluación del aprendizaje	Opcional I	Opcional II	Taller de diseño de propuestas didácticas y análisis del trabajo docente I	Taller de diseño de propuestas didácticas y análisis del trabajo docente II
Desarrollo de los adolescentes I Aspectos generales	Desarrollo de los adolescentes II Crecimiento y sexualidad	Desarrollo de los adolescentes III Identidad y relaciones sociales	Desarrollo de los adolescentes IV Procesos cognitivos	Atención educativa a los adolescentes en situaciones de riesgo	Gestión escolar	Trabajo docente I	Trabajo docente II
Escuela y contexto social	Observación del proceso escolar	Observación y práctica docente I.	Observación y práctica docente II	Observación y práctica docente III	Observación y práctica docente IV		

Fuente: Secretaría de Educación Pública. Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación.  
[http://www.dgespe.sep.gob.mx/reforma\\_curricular/planes/lepri/malla\\_curricular](http://www.dgespe.sep.gob.mx/reforma_curricular/planes/lepri/malla_curricular)

## 1. Fundamento constitucional.

La Carta Magna establece en el Artículo Tercero, Apartado 3, los fundamentos que habrán de regir las relaciones laborales del magisterio nacional, confiriendo al Estado mexicano, a través del Poder Ejecutivo Federal, la responsabilidad de determinar los planes y programas de estudio de los diferentes niveles de la educación básica, media superior, como también de la educación normal que imparte el propio Estado.

*“El Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República... el ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado, se llevarán a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan. La ley reglamentaria fijará los criterios, los términos y condiciones de la evaluación obligatoria para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio profesional con pleno respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación. Serán nulos todos los ingresos y promociones que no sean otorgados conforme a la ley.”* **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Es este fundamento constitucional, el que da sustento jurídico a la política educativa del país, al funcionamiento del sistema educativo nacional y, de manera más particular, a las atribuciones y responsabilidades que le compete asumir al personal docente.

Pero, ¿cómo se origina estos sucesivos cambios constitucionales? y ¿cuáles son los significados que se desprenden de estos virajes en los postulados y preceptos constitucionales?

El texto constitucional original promulgado en 1917, dista mucho del que ahora se encuentra en vigor. Es importante resaltar este hecho en virtud de que, el trasfondo de estas modificaciones estriba en el espíritu que el régimen de Estado y de gobierno aspira a infundir a la educación pública.

Así, de una versión completamente dedicada a garantizar la laicidad, la gratuidad y la rectoría estatal de la educación básica, se va en la búsqueda de arribar a la cobertura universal. Ahora con la reforma impulsada en 2013, en el marco de la reforma educativa, la Carta Magna se modifica, priorizando en el objetivo de imprimir mejor calidad a la educación a través de un sistema nacional de evaluación del personal docente, con el fin de propiciar la inserción exitosa de los individuos en el esfuerzo productivo y el quehacer colectivo.

En consecuencia y vista la importancia que reviste para los propósitos trazados en este documento de trabajo, resulta prudente examinar las reformas sucesivas que el Congreso de la Unión ha realizado al texto del Artículo Tercero Constitucional y desprender un panorama cierto sobre los principios de la educación en México y un análisis centrado en la política educativa nacional que incluye los objetivos trazados por el gobierno federal en turno y los impactos que el andamiaje de la política educativa descrito ejerce sobre la calidad y el desempeño de las escuelas normales.

Texto Original de la Constitución de 1917.

*“La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares.*

*Ninguna corporación religiosa, ni ministro de algún culto, podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria.*

*Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial.*

*En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria.”*

Reformas Sucesivas al Artículo 3º Constitucional.

1.

Párrafo primero.- Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado Federación, Estados, Ciudad de México y municipios, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica ésta y la media superior serán obligatorias.

(Reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016).

2.

Párrafo segundo.- La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar, armoniosamente, todas las facultades del ser humano y fomentar en él a la vez el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

(Reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011).

3.

Párrafo tercero.- El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

(Adicionado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de 2013.)

4.

Fracción II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

(Reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 1993).

Además:

Fracción II. Inciso a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

(Reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 1993).

Fracción II. Inciso b) Será nacional, en cuanto –sin hostilidades y exclusivismos- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura.

(Reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 1993. Se adecúan los incisos en el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de 26 de febrero de 2013).

5.

Fracción II. Inciso c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.

(Reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 1993. Se adecúan los incisos en el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de 26 de febrero de 2013).

Fracción II. Inciso d) Será de calidad, con base en el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los educandos.

(Adicionado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de 26 de febrero de 2013)

6.

Fracción III. Párrafo primero. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación.

De la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la república. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, los maestros y los padres de familia en los términos que la ley señale. Adicionalmente, el ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de Dirección o de Supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado, se llevarán a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan. La Ley Reglamentaria fijará los criterios, los términos y condiciones de la evaluación obligatoria para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio profesional, con pleno respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación. Serán nulos todos los ingresos y promociones que no sean otorgados conforme a la Ley. Lo dispuesto en este párrafo no será aplicable a las instituciones a las que se refiere la fracción VII de este Artículo.

(Reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016).

7.

Fracción IV. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita.  
(Reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 1993).

8.

Fracción V. Además de impartir la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos, (incluyendo la educación inicial y a la educación superior) necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.

(Reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2012).

9.

Fracción VI. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, en los términos que establezca la Ley. El Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal, los particulares deberán:

(Reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2002).

10.

Fracción VI. Inciso A) Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establecen el segundo párrafo y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refiere la fracción III y

(Reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 1993).

Fracción VI. Inciso B) Obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, en los términos que establezca la Ley.

(Reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 1993).

11.

Fracción VII. Las Universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la Ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas, realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este Artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas. Determinarán sus planes y programas, fijarán los términos de ingreso, promoción, y permanencia de su personal académico y administrarán su patrimonio, las relaciones laborales, tanto del personal académico, como del administrativo, se normarán por el Apartado A del Artículo 123 de esta Constitución en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra y de investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere.

(Reformada mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2013).

12.

Fracción VIII. Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.

(Reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016).

13.

Fracción IX. Para garantizar la prestación de servicios educativos de calidad, se crea el Sistema Nacional de Evaluación Educativa. La Coordinación de dicho sistema estará a cargo del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación será un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Corresponderá al Instituto evaluar la calidad, el desempeño y resultados del Sistema Educativo Nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. Para ello deberá

(Adicionada mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2013).

14.

Fracción IX. Inciso A) Diseñar y realizar las mediciones que correspondan a componentes, procesos o resultados del sistema.

(Adicionado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2013).

15.

Fracción IX. Inciso B. Expedir los lineamientos a los que se sujetarán las autoridades educativas federal y locales para llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponden y

(Adicionado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2013).

16.

Fracción IX. Inciso C. Generar y difundir información y con base en ésta, emitir directrices que sean relevantes para contribuir a las decisiones tendientes a mejorar la calidad de la educación y su equidad como factor esencial en la búsqueda de la igualdad social

(Adicionado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2013).

17.

Fracción IX. Párrafo segundo. La Junta de Gobierno será el órgano de Dirección del Instituto y estará compuesta por cinco integrantes. El Ejecutivo Federal someterá una terna a consideración de la Cámara de Senadores, la cual, con previa comparecencia de las personas propuestas designará al integrante que deba cubrir la vacante. La designación se hará por el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Cámara de Senadores presentes o, durante los recesos de ésta, de la Comisión Permanente dentro del improrrogable plazo de treinta días. Si la Cámara de Senadores no resolviere dentro de dicho plazo, ocupará el cargo el integrante de la Junta de Gobierno, aquel que dentro de dicha terna, designe el Ejecutivo

Federal.

(Adicionado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2013).

18.

Fracción IX. Párrafo tercero. Los integrantes de la Junta de Gobierno deberán ser personas con capacidad y experiencia en las materias de la competencia del Instituto y cumplir con los requisitos que establezca la Ley, desempeñarán su encargo por periodos de siete años en forma escalonada y podrán ser reelectos por una sola ocasión. Los integrantes no podrán durar en su encargo más de catorce años. En caso de falta absoluta de alguno de ellos, el sustituto será nombrado para concluir el periodo respectivo, sólo podrán ser removidos por causa grave en lo términos del Título IV de esta Constitución y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión con excepción de aquellos en que actúen en representación del Instituto y de los no remunerados en actividades docentes, benéficas, culturales o de beneficencia.

(Adicionado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2013).

19.

La Ley establecerá las reglas para la organización y funcionamiento del Instituto, el cual registrará sus actividades con apego a los principios de independencia, transparencia, objetividad, pertinencia, diversidad e inclusión

(Adicionado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2013).

20.

Fracción IX. Párrafo sexto.- La Ley establecerá los mecanismos y acciones necesarios que permitan al Instituto y a las autoridades educativas federal y locales una eficaz colaboración y coordinación para el mejor cumplimiento de sus respectivas funciones.

(Adicionado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2013).

Fuente: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm> y;  
<http://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos>.

## 2. La reforma constitucional de 2013.

El Artículo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos incorpora, en su texto actual, la reforma educativa aprobada por el Congreso de la Unión en el año 2013. Esto como parte del paquete de reformas estructurales que le fueron turnadas en ese mismo año, por el Poder Ejecutivo Federal.

La reforma educativa, (tal como quedó consagrado en la Constitución) plantea la necesidad de que los trabajadores de la educación sean sometidos a evaluaciones obligatorias para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio profesional, lo anterior con el propósito expreso de “ofrecer a los docentes opciones de formación continua y actualización pertinentes que aseguren la dignificación de la profesión”.

Además de la evaluación, la reforma permite que el ingreso a la docencia se haga, en todos los casos, a través de la celebración de concursos de oposición (demostración del mérito de los aspirantes inscritos en la convocatoria), sin demérito según se señala, de origen, residencia, lugar o formación profesional. Establece además, que aquellas personas que se incorporen a la docencia activa, deberán:

*“pasar por un periodo de inducción de dos años, durante los cuales recibirán los apoyos pertinentes para fortalecer sus capacidades, además de tener el acompañamiento de un tutor designado por la autoridad educativa”.*

Las promociones a que se hará merecedor el personal docente quedan exentas de cualquier hecho discrecional, siendo el mérito el criterio central a considerar para el otorgamiento de éstas. Por tanto, las promociones están abiertas a todos los maestros, quienes podrán participar en igualdad de circunstancias y sin menoscabo del ejercicio de sus derechos laborales.

La reforma educativa apunta en el sentido expreso de asegurar la formación continua y el desarrollo profesional del Magisterio, sin dejar a un lado las garantías que el Derecho otorga a los trabajadores de la educación y cuyo cumplimiento es atribuible a las autoridades educativas.

### 3. Leyes generales y especiales.

#### **Ley General de Educación.**

Este ordenamiento define las atribuciones que tiene la Secretaría de Educación Pública en materia de Educación Normal.

#### Artículo 12. Fracción I. Párrafo segundo.

Para la actualización y formulación de los planes y programas de estudio para la educación normal y demás de formación de maestros de educación básica, la Secretaría también deberá mantenerlos acordes al marco de educación de calidad contemplado en el Servicio Profesional Docente.

#### Artículo 12. Fracción VI.

Regular un sistema nacional de formación, actualización, capacitación y superación profesional para maestros de educación básica. Dicho sistema deberá sujetarse a los lineamientos, medidas, programas, acciones y demás disposiciones generales que resulten de la aplicación de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

#### Artículo 12. Fracción XIV.

Las necesarias para garantizar el carácter nacional de la educación básica, la normal y las demás para la formación de maestros de educación básica, así como las demás que con tal carácter establezcan esta Ley y otras disposiciones aplicables.

En el caso de los programas de educación normal y demás para la formación de maestros de educación básica serán revisados y evaluados conforme a los parámetros y perfiles a que se refiere la Ley General de Servicio Profesional Docente.

Artículo 13. Fracción IV.- Corresponde a las autoridades educativas locales, prestar los servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica, de conformidad con las disposiciones generales que la Secretaría determine, conforme a lo dispuesto por la Ley General del Servicio Profesional Docente.

Artículo 14. Fracción I Bis.- Corresponde a las autoridades locales, participar en las actividades tendientes a realizar evaluaciones para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el Servicio Profesional Docente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Servicio Profesional Docente;

Artículo 14, Fracción II Bis.- Ejecutar programas para la inducción, actualización, capacitación y superación de maestros de educación media superior, los que deberán sujetarse, en lo conducente, a lo dispuesto por la Ley General del Servicio Profesional Docente;

Artículo 20.- Las autoridades educativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, constituirán el sistema nacional de formación, actualización, capacitación y superación profesional para maestros que tendrá las finalidades siguientes:

I.- La formación, con nivel de licenciatura, de maestros de educación inicial, básica -incluyendo la de aquéllos para la atención de la educación indígena- especial y de educación física;

II.- La formación continua, la actualización de conocimientos y superación docente de los maestros en servicio, citados en la fracción anterior. El cumplimiento de estas finalidades se sujetará, en lo conducente, a los lineamientos, medidas y demás acciones que resulten de la aplicación de la Ley General del Servicio Profesional Docente

III.- La realización de programas de especialización, maestría y doctorado, adecuados a las necesidades y recursos educativos de la entidad, y

IV.- El desarrollo de la investigación pedagógica y la difusión de la cultura educativa.

Las autoridades educativas locales podrán coordinarse para llevar a cabo actividades relativas a las finalidades previstas en este artículo, cuando la calidad de los servicios o la naturaleza de las necesidades hagan recomendables proyectos regionales. Asimismo, podrán suscribir convenios de colaboración con instituciones de educación superior nacionales o del extranjero para ampliar las opciones de formación, actualización y superación docente. Párrafo reformado DOF 28-01-2011.

Artículo 21.- Para ejercer la docencia en instituciones establecidas por el Estado, los maestros deberán satisfacer los requisitos que, en su caso, señalen las autoridades competentes y, para la educación básica y media superior, deberán observar lo dispuesto por la Ley General del Servicio Profesional Docente.

Para garantizar la calidad de la educación obligatoria brindada por los particulares, las autoridades educativas, en el ámbito de sus atribuciones, evaluarán el desempeño de los maestros que prestan sus servicios en estas instituciones. Para tal efecto, dichas autoridades deberán aplicar evaluaciones del desempeño, derivadas de los procedimientos análogos a los determinados por los lineamientos emitidos por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, para evaluar el desempeño de los docentes en educación básica y media superior en instituciones públicas. Las autoridades educativas otorgarán la certificación correspondiente a los maestros que obtengan resultados satisfactorios y ofrecerán cursos de capacitación y programas de regularización a los que presenten deficiencias, para lo cual las instituciones particulares otorgarán las facilidades necesarias a su personal.

En el caso de los maestros de educación indígena que no tengan licenciatura como nivel mínimo de formación, deberán participar en los programas de capacitación que diseñe la autoridad educativa y certificar su bilingüismo en la lengua indígena que corresponda y el español.

El Estado otorgará un salario profesional digno, que permita al profesorado de los planteles del propio Estado alcanzar un nivel de vida decoroso para ellos y su familia; puedan arraigarse en las comunidades en las que trabajan y disfrutar de vivienda digna; así como disponer del tiempo necesario para la preparación de las clases que impartan y para realizar actividades destinadas a su desarrollo personal y profesional.

Las autoridades educativas, de conformidad con lo que establece la Ley General del Servicio Profesional Docente, establecerán la permanencia de los maestros frente a grupo, con la posibilidad para éstos de ir obteniendo mejores condiciones y mayor reconocimiento social.

Las autoridades educativas otorgarán reconocimientos, distinciones, estímulos y recompensas a

los educadores que se destaquen en el ejercicio de su profesión y, en general, realizarán actividades que propicien mayor aprecio social por la labor desempeñada por los maestros.

Además, establecerán mecanismos de estímulo a la labor docente con base en la evaluación. El otorgamiento de los reconocimientos, distinciones, estímulos y recompensas que se otorguen al personal docente en instituciones establecidas por el Estado en educación básica y media superior, se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley General del Servicio Profesional Docente.

### **Ley General del Servicio Profesional Docente.**

Abre nuevas y valiosas perspectivas para el desarrollo profesional de los maestros. Los maestros tienen el lugar más importante en la educación y son los profesionistas clave para la transformación de México. La ley les brinda ahora reglas claras y transparentes para que cuenten con nuevas oportunidades y experiencias de crecimiento profesional, además de que protege y respeta sus derechos laborales. (Plan Sectorial de Educación 2013-2018)

Esta Ley tiene por objeto regular el Servicio Profesional Docente en la Educación Básica y Media Superior, establecer los perfiles, parámetros e indicadores del Servicio Profesional Docente y; asegura la transparencia y rendición de cuentas en el Servicio Profesional Docente.

Define como personal Docente, “al profesional en la Educación Básica y Media Superior que asume ante el Estado y la sociedad la responsabilidad del aprendizaje de los alumnos en la Escuela y, en consecuencia, es responsable del proceso de enseñanza aprendizaje, promotor, coordinador, facilitador, investigador y agente directo del proceso educativo.”

Artículo 21.- El ingreso al Servicio en la Educación Básica y Media Superior que imparta el Estado y sus Organismos Descentralizados, se llevará a cabo mediante concursos de oposición, preferentemente anuales, que garanticen la idoneidad de los conocimientos y las capacidades necesarias, con sujeción a los términos y criterios siguientes:

#### **I. Para el ingreso en la Educación Básica.**

a) Los concursos serán públicos y objeto de las convocatorias expedidas por las Autoridades Educativas con base en la información derivada del Sistema de Información y Gestión Educativa.

b) Las convocatorias describirán el perfil que deberán reunir los aspirantes, las plazas sujetas a concurso, los requisitos, términos y fechas de registro, las etapas, los aspectos y métodos que comprenderá la evaluación, las sedes de aplicación, la publicación de resultados, los criterios para la asignación de las plazas, y demás elementos que la Secretaría estime pertinentes. En su caso, las convocatorias describirán los perfiles complementarios autorizados por la Secretaría.

c) En los concursos se utilizarán los perfiles, parámetros, indicadores e instrumentos de evaluación que para fines de ingreso se definieron conforme a lo previsto en esta Ley.

d) Las convocatorias, una vez aprobadas por la Secretaría se publicarán conforme a los programas a que se refiere el artículo 7, fracción II de esta Ley y con la anticipación suficiente al inicio del ciclo escolar.

En su artículo transitorio 22º establece: La Secretaría formulará un plan integral para iniciar a la brevedad los trabajos formales, a nivel nacional, de diagnóstico, rediseño, y fortalecimiento para el Sistema de Escuelas Normales Públicas a efecto de asegurar la calidad en la educación que imparta y las competencias académicas de sus egresados, así como la congruencia con las necesidades del sistema educativo.

## **I. La política educativa y el sistema de planificación mexicano.**

La revisión de los contenidos de la política educativa es una de las materias que se abordan en este documento. Comprende esta tarea, el examen de los diferentes niveles de la escala normativa del sistema de planificación mexicano a saber:

Primer Nivel. Refiere los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 de la Meta Nacional III, México con Educación de Calidad.

Segundo Nivel.- Expone los contenidos del Plan Sectorial de Educación 2013-2018 que alude a rubros relacionados con la formación y el servicio profesional docente, por ser ambos los que guardan ligas directas y perdurables con la vida institucional de la educación normal.

Tercer Nivel. Involucra la reforma educativa, entendida en tanto mecanismo creado para establecer un sistema profesional de evaluación y contratación de los maestros que ya pertenecen (o aspiran a ingresar) al sistema educativo nacional.

Cuarto Nivel. Alude al Modelo Educativo 2016, al Plan Integral de Diagnóstico, Rediseño y Fortalecimiento de las Escuelas Normales y al Programa de Mejoramiento Institucional de la Educación Normal, todos estos instrumentos dirigidos a asegurar el logro de mejores estándares de calidad en la formación inicial de los docentes que se matriculan en dichas instituciones públicas.

Política Educativa de México.  
Agenda Relacionada con la Educación y la Docencia.  
A. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Meta Nacional III.- México con Educación de Calidad.

Apunta a promover políticas que cierren la brecha entre lo que se enseña en las escuelas y las habilidades que el mundo de hoy demanda desarrollar para un aprendizaje a lo largo de la vida.

Estrategia 3.1.1.

Establecer un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico-pedagógico.

Líneas de acción.

- Estimular el desarrollo profesional de los maestros, centrado en la escuela y en el aprendizaje de los alumnos, en el marco del Servicio Profesional Docente.
- Robustecer los programas de formación para docentes y directivos.
- Impulsar la capacitación permanente de los docentes para mejorar la comprensión del modelo educativo, las prácticas pedagógicas y el manejo de las tecnologías de la información con fines educativos.
- Fortalecer el proceso de reclutamiento de directores y docentes de los planteles públicos de educación básica y media superior, mediante concurso de selección.
- Incentivar a las instituciones de formación inicial docente que emprendan procesos de mejora.
- Estimular los programas institucionales de mejoramiento del profesorado, del desempeño docente e investigación, incluyendo una perspectiva de las implicaciones del cambio demográfico.

Política Educativa de México.  
Agenda Relacionada con la Educación y la Docencia (1)  
B. Plan Sectorial de Educación 2013-2018.

Estrategia 1.2.

1.2.1. Estimular la generación de altas expectativas de logro y el compromiso de cada docente con el aprendizaje de sus alumnos.

Estrategia 1.4. Fortalecer la formación inicial y el desarrollo profesional docente centrado en la escuela y el alumno.

1.4.1. Fortalecer la profesionalización docente en la educación básica mediante la ejecución de las acciones previstas en la Ley General del Servicio Profesional Docente.

1.4.2. Diseñar e impulsar esquemas de formación continua para maestros de educación básica según lo previsto en la Ley General de Servicio Profesional Docente.

1.4.3. Crear condiciones para que el trabajo en las escuelas sea un quehacer estimulante, un reto cotidiano de enseñanza y algo que disfrutar.

1.4.4. Fortalecer el consejo técnico como el espacio idóneo para el aprendizaje docente dentro de la escuela.

1.4.5. Poner a disposición de las escuelas un conjunto de apoyos para que sus docentes constituyan y desarrollen comunidades de aprendizaje profesional.

1.4.6. Impulsar las modalidades de formación fuera de la escuela que refuercen el desarrollo profesional docente.

1.4.7. Alentar la creación y fortalecimiento de redes de escuelas y docentes para su desarrollo profesional.

1.4.8. Formular un plan integral de diagnóstico, rediseño y fortalecimiento del Sistema de Normales Públicas.

1.4.9. Asegurar la calidad en la educación que imparten las normales y la competencia académica de sus egresados.

1.4.10. Fortalecer los mecanismos para seleccionar a los mejores aspirantes para ingresar a la formación inicial de docentes.

Política Educativa de México.  
Agenda Relacionada con la Educación y la Docencia (2)  
B. Plan Sectorial de Educación 2013-2018.

Estrategia 2.2. Consolidar el Sistema Nacional de Bachillerato, universalizar el Marco Curricular Común y fortalecer la profesionalización docente y directiva.

Líneas de acción 2.2.7 y 2.2.8.

2.2.7. Fortalecer la profesionalización docente y directiva en la educación media superior mediante la instrumentación de lo previsto en la Ley General del Servicio Profesional Docente.

2.2.8. Diseñar e impulsar esquemas de formación continua para profesores de educación media superior, congruentes con la Ley General del Servicio Profesional Docente.

Estrategia 2.3. Continuar el desarrollo de los mecanismos para el aseguramiento de la calidad de los programas e instituciones de educación superior.

Línea de acción 2.3.5.

Impulsar la formación del personal académico mediante modelos pertinentes, así como esquemas para facilitar el cambio generacional en la planta docente.

Estrategia 5.1 Fomentar la educación artística y cultural y crear mayores oportunidades de acceso a la cultura, especialmente para el sector educativo.

Línea de acción 5.1.6.

Propiciar el acceso a estudiantes y docentes a actividades artísticas y culturales de nivel internacional para fortalecer la apreciación artística.

Política Educativa de México.  
Agenda Relacionada con la Educación y la Docencia  
C. La Reforma Educativa.

**I. Objetivo.**

Tiene el propósito de elevar la calidad de la educación en México a estándares internacionales, creando un sistema profesional para evaluar, contratar, asignar y ascender a los maestros, y al mismo tiempo reducir la interferencia de los sindicatos en el acceso a las plazas docentes reduciendo la disparidad de oportunidades entre la población

**II. Contenidos.**

**1. Autonomía de Gestión Escolar.**

Sitúa en el centro del sistema educativo dotándola de la capacidad para administrar sus recursos y a medir periódicamente los alcances de su desempeño para identificar los retos que ha de enfrentar.

Esto significa que las escuelas puedan cumplir con el calendario y horarios establecidos; que dispongan de maestros la totalidad de los días del ciclo escolar; que el tiempo escolar se ocupe fundamentalmente en las actividades de aprendizaje; que los educandos consoliden su dominio de la lectura, la escritura y las matemáticas, de acuerdo con su grado educativo.

**2. Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela (SATE).**

Se crea como un apoyo para asegurar que, dentro de los planteles los profesores puedan disponer de los tiempos establecidos para trabajar de manera colaborativa en las actividades de planeación de clases, reflexión de resultados, conversación sobre los problemas de los alumnos y análisis de las evaluaciones y los avances alcanzados.

**3. Participación de los Padres de Familia.**

Se fomenta la participación de los padres de familia, quienes son corresponsables de la educación de sus hijos y tienen el derecho de organizarse en cada escuela.

**4. Sistema Educativo.**

Se introducen modificaciones importantes a la organización y prácticas que toca desempeñar a las autoridades sea en la planeación y conducción de la educación, como en los centros escolares que es en donde tiene lugar el hecho educativo.

Ahora la autoridad educativa deberá abocarse a la atención eficaz de los planteles y a lograr una administración cuya fortaleza y eficacia sea medible.

**5. Sistema de Información y Gestión Escolar.**

Se abre esta instancia para permitir reducir las cargas administrativas para los maestros y los directivos. Se busca lograr una comunicación fluida entre los directivos de las escuelas y las autoridades educativas, contribuyendo a reducir las cargas administrativas para maestros, directores y supervisores a fin de que estos puedan concentrar sus esfuerzos en las tareas técnicas y pedagógicas.

**6. Servicio Profesional Docente.**

Responde a la demanda de una evaluación justa y de opciones de formación continua y actualización pertinentes, que aseguren la dignificación de la profesión docente. Con la reforma educativa el ingreso a la docencia deberá transitar por los concursos de oposición y, en consecuencia, por la demostración del mérito.

En dichos concursos de oposición podrán participar todas las personas que cumplan con el perfil y requisitos que establezca la convocatoria, sin demérito de origen, residencia, lugar o formación profesional.

Quienes se incorporen al servicio profesional docente deberán pasar por un periodo de inducción de dos años durante los cuales recibirán los apoyos pertinentes para fortalecer sus capacidades, además de tener el acompañamiento de un tutor designado por la autoridad educativa.

A partir del ciclo escolar 2014-2015 todas las plazas de nuevo ingreso en la educación básica y la educación media superior serán asignadas mediante concurso de oposición.

**7. Promociones.**

El mérito será el criterio central para el otorgamiento de las promociones a concurso de oposición que deberán ser abiertos a todos los maestros. La cercanía personal con quienes tienen la capacidad de decidir no tendrá peso alguno en las decisiones de promoción.

El programa de promociones sustituye al de carrera magisterial y se dará a conocer a más tardar el 31 de mayo de 2015. La participación en este programa será voluntaria y los docentes tendrán posibilidad de incorporarse si destacan en la evaluación de su desempeño y participar en igualdad de circunstancias en los concursos de oposición, sin que ello afecte sus derechos vigentes.

**8. Reconocimiento.**

Quien destaque en el desempeño será objeto de reconocimiento mediante movimientos laterales como la tutoría, la coordinación de materias, la asesoría en apoyo a actividades de dirección a otras escuelas y la asesoría técnica pedagógica, entre otras actividades que se realizan al interior de los centros escolares. Dichos movimientos serán temporales.

**9. Permanencia.**

La reforma educativa garantiza el respeto a los derechos de los trabajadores de la educación en materia de permanencia. Ningún maestro que esté en servicio podrá ser despedido, independientemente de sus resultados en las evaluaciones del desempeño. Para superar las deficiencias detectadas con la evaluación docente se prevé disponer de apoyos para que los maestros cursen programas remediales y contempla dos oportunidades de evaluación adicionales para mostrar que se cumple con las condiciones para la permanencia.

**10. Formación Continua y Desarrollo Profesional.**

Se establecen obligaciones precisas para las autoridades para asegurar la formación continua y el desarrollo profesional del Magisterio. Impide que la autoridad obligue a los maestros a seguir cursos y cumplir con los programas de formación continua que poco o nada tienen que ver con sus necesidades reales. Son los maestros, en su escuela, quienes se encuentran en condiciones de plantear, escoger y decidir aquel programa que mejor responda a sus deseos de superación y a los desafíos de cada centro escolar.

**11. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)**

Constituye una nueva instancia del sistema educativo, está dotado de autonomía constitucional y garantizará la confianza en los resultados de las evaluaciones que practique.

Corresponde al INEE evaluar la calidad, el desempeño y los resultados en la educación básica y media superior, deberá asegurar la imparcialidad y seriedad en las evaluaciones y deberá hacerlas en función de los requerimientos del sistema educativo y establecer los niveles mínimos para el ejercicio de la docencia y para los cargos con funciones de dirección y supervisión.

**12. Sistema Nacional de Evaluación Educativa.**

Garantiza la prestación de servicios educativos de calidad y confiere al INEE su coordinación.

**13. Evaluaciones del Magisterio.**

El INEE tendrá que hacer las evaluaciones en función de los requerimientos del sistema educativo y habiendo recogido las propuestas que surjan de los actores de la educación, especialmente de los maestros. Estará facultado para autorizar los parámetros e indicadores, de conformidad con los perfiles aprobados por la autoridad educativa, las etapas, aspectos y métodos que comprenderán los procesos de evaluación y los instrumentos para la evaluación y perfil de los evaluadores.

Política Educativa de México.  
Agenda Relacionada con la Educación y la Docencia  
D. Modelo Educativo 2016.

A. Desarrollo Profesional Docente.

Proporcionar a los maestros opciones de formación y actualización pertinentes que tomen en consideración sus funciones, antigüedad y requerimientos específicos para un mejor desempeño.

Los maestros de nuevo ingreso en los niveles de educación básica y media superior contarán con el acompañamiento de un tutor a fin de lograr una mejora permanente en su desempeño y en la actualización de sus prácticas y conocimientos docentes.

Fortalecer la labor de los asesores técnico-pedagógicos, cuya función es orientar, apoyar y acompañar a los docentes para lograr una mejoría tanto de los aprendizajes de los alumnos, como de la formación docente.

Aprovechar el potencial de las tecnologías de la información y la comunicación en el proceso de formación continua para cerrar brechas en el acceso a materiales y contenidos de calidad.

Los órganos encargados de la formación continua deberán tomar en cuenta los resultados de las evaluaciones del desempeño para construir, junto con los propios docentes, los trayectos educativos que requieran (ofrecer a los maestros la posibilidad de contar con planes de formación profesional que les permitan acreditar nuevos grados académicos y acceder a mejores posiciones en su carrera docente).

Las instituciones de Educación Superior y las escuelas normales podrán participar en los procesos de formación docente, ya que esto ampliará las opciones de formación, actualización y desarrollo profesional.

Impulsar una transformación de las Normales, incluyendo el fortalecimiento de la organización interna de las escuelas, la renovación de su infraestructura y la formación profesional de los maestros.

B. Formación Inicial.

La autoridad educativa deberá asegurar que las escuelas normales impulsen los cambios necesarios para actualizarse y seguir siendo el pilar de la formación inicial de los maestros de Educación Básica.

Hacer de las escuelas normales instituciones de Educación Superior provistas con capacidades para ofrecer opciones para la innovación, la auténtica colegialidad académica entre los docentes y el diálogo con diversos campos del conocimiento.

Impulsar la transformación de las normales a través de la renovación y el fortalecimiento de su planta docente y de la revisión de los planes y programas de estudio, en función del planteamiento curricular del modelo educativo 2016.

Hacer que las licenciaturas en educación que ofrecen las escuelas normales sean revisadas a fin de contar con espacios curriculares para el intercambio académico y estudiantil con las universidades.

Procurar y lograr que en este acercamiento se asegure que las virtudes de las normales se valoren y fortalezcan: su conocimiento pedagógico especializado, su vocación docente, así como sus mejores prácticas y que estas colaboraciones se ajusten según el nivel escolar y las especialidades de la formación docente.

Enriquecer la capacidad de aportación de las instituciones de Educación Superior en materia de formación docente mediante el intercambio de alumnos y maestros con otras instituciones o el desarrollo de núcleos académicos abocados a la investigación educativa.

Fuente: Secretaría de Educación Pública; Modelo Educativo 2016.

Política Educativa de México.  
Agenda Relacionada con la Educación y la Docencia.  
E. Plan Integral de Diagnóstico, Rediseño y Fortalecimiento de las Escuelas Normales.

Está dirigido a lograr el fortalecimiento de los planteles de educación normal, a partir del rediseño del proceso de formación de docentes, el cual contempla todos los niveles de la educación obligatoria, las orientaciones curriculares, características pedagógicas, los esquemas de administración y gestión, los enfoques y estrategias de apoyo para los estudiantes, además de la integración y desarrollo del personal académico de las normales.

Con la aplicación de este instrumento se busca redefinir el rumbo institucional de las escuelas normales, así como los roles y funciones de sus actores.

En el esfuerzo por mejorar la formación y el desempeño del personal docente que labora en las normales del país y como parte sustantiva de la aplicación de este plan, la Universidad Pedagógica Nacional y el Tecnológico Nacional de México han impartido cursos a profesores.

Las materias en las que el Plan Integral de Diagnóstico, Rediseño y Fortalecimiento de las Escuelas Normales plantea incidir son:

1. Ingreso permanencia y promoción del personal académico y directivo de las escuelas normales.
2. Reforma curricular de los programas educativos con autorización para la escuela normal.
3. Profesionalización del personal académico de las escuelas normales.
4. Ingreso de los estudiantes a las escuelas normales.
5. Evaluación y seguimiento institucional.
6. Financiamiento.

Fuente: <http://planintegraleducacion.blogspot.mx/>

Política Educativa de México.  
Agenda Relacionada con la Educación y la Docencia  
F. Programa de Mejoramiento Institucional de la Educación Normal.

Este programa se creó en el marco de la reestructuración de la Secretaría de Educación Pública realizada durante el periodo del Presidente Felipe Calderón Hinojosa (2008-2009). En ese tiempo, las atribuciones en materia de educación normal se transfirieron a la Subsecretaría del Educación Superior, creándose la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE). Renovó su vigencia, en el actual gobierno federal, mediante decreto sobre sus Reglas de Operación, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 19 de febrero de 2013.

Objetivo.

Contribuir a elevar la calidad y a consolidar los sistemas estatales de educación normal en cada entidad federativa, así como al mejoramiento de las instituciones formadoras de maestros que lo integran, mediante el apoyo al desarrollo de los proyectos establecidos en el Plan Integral de Fortalecimiento de la Educación Normal.

Líneas de Acción.

Lograr la consolidación de un sistema estatal de educación normal de buena calidad en cada entidad federativa, así como al mejoramiento de las instituciones formadoras de maestros que lo integran.

Apoyar la transformación y consolidación de las escuelas normales en auténticas instituciones de educación superior y facilitar su integración al sistema de educación superior.

Reducir las brechas de calidad en la formación inicial de los maestros que existen entre entidades federativas, escuelas normales de una misma entidad, y licenciaturas de una misma escuela normal,

Busca propiciar la rendición de cuentas sobre los resultados educativos que obtienen las escuelas normales y el uso de los recursos públicos destinados al sector y a cada institución.

## 2. Directrices y recomendaciones internacionales para la emisión de políticas docentes.

### A. OCDE: Estrategias de acción para México.

Los cambios constitucionales a que se alude aquí, que derivan del planteamiento de la reforma educativa, no fueron inspirados solamente por y desde las esferas de los poderes políticos establecidos en México, sino que siguieron -con mucho apego- el curso de las directrices establecidas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) la cual, en su “Informe Mejorar las Escuelas: Estrategias para la Acción en México” ([www.oecd.org/edu/school/46216786.pdf](http://www.oecd.org/edu/school/46216786.pdf)). Este organismo, plantea quince recomendaciones dirigidas a este propósito, de ellas, ocho se refieren, en lo particular, a la trayectoria profesional docente, “cómo consolidar una profesión de calidad” con grandes coincidencias con lo contenido en la reforma educativa emprendida por las autoridades educativas mexicanas.

El objetivo de este Informe es ayudar a las autoridades educativas en México, y a las de otros países miembros de la OCDE, a fortalecer sus sistemas educativos. El Informe se enfoca a las políticas públicas para optimizar la enseñanza, el liderazgo y la gestión escolar en las escuelas, con el fin de mejorar los resultados de los niños en educación básica.

El Informe pone el éxito de las escuelas y los estudiantes mexicanos en el centro del diseño de la política educativa, Comprende quince recomendaciones en donde se establece una agenda práctica de la política con el fin de que las escuelas, directores y docentes reciban un mayor apoyo para realizar sus tareas en México.

En sus recomendaciones la OCDE propone:

- Reforzar la importancia del papel que juegan los docentes; determinar estándares claros de la práctica docente; garantizar programas de formación inicial docente de alta calidad; atraer mejores candidatos; profesionalizar la selección, contratación y evaluación de docentes; y vincular a los docentes y su desarrollo profesional de forma más directa con las necesidades de las escuelas.
- Redefinir y apoyar un liderazgo y una gestión escolar de excelencia; consolidar el papel de los directores escolares fijando estándares claros: proporcionando formación, selección y contratación profesionales, facilitando una autonomía escolar con estructuras de apoyo, y garantizando la participación social. Las escuelas también necesitan tener una fuente de financiamiento estable que responda a sus necesidades específicas.

**Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.**  
**Informe Mejorar las Escuelas: Estrategias para la Acción en México.**  
**Trayectoria del Personal Docente.**

1.	<b>Definir la enseñanza eficaz:</b> disponiendo de estándares docentes para que la profesión y la sociedad sepan cuáles son el conocimiento, las habilidades y los valores centrales asociados a una enseñanza eficaz.
2.	<b>Atraer mejores candidatos docentes:</b> Mejorar la calidad de los candidatos en las instituciones de formación inicial docente, especial pero no exclusivamente en las escuelas Normales. Una forma de lograrlo es aumentar la exigencia en la entrada a los programas de formación inicial docente y establecer un exámen de selección nacionales y otras herramientas de evaluación.
3.	<b>Fortalecer la formación inicial docente:</b> Las Normales públicas y privadas y otras instituciones de formación inicial docente necesitan mejorar sustancialmente si pretenden ser el principal medio del país para preparar a sus docentes. El primer paso debe ser establecer un sistema de estándares rigurosos para acreditar a todas las Normales y demás instituciones de formación inicial.
4.	<b>Mejorar la evaluación inicial docente:</b> México debe desarrollar y mejorar el Concurso Nacional de Asignación de Plazas Docentes; continuar la introducción de uso de instrumentos más auténticos basados en el desempeño para medir el conocimiento y las habilidades de los docentes; también mejorar la estructura de gobernanza de estos mecanismos y en particular la operación del Organismo de Evaluación Independiente con carácter federalista, buscando consolidar una estrategia más eficiente a largo plazo.
5.	<b>Abrir todas las plazas docentes a concurso:</b> Todas las plazas docentes (incluyendo las vacantes) deben abrirse a concurso, pues algunas son asignadas actualmente por una comisión mixta y otras a través del examen de acreditación (Concurso). El sistema de asignación de docentes a escuelas, actualmente basado en la preferencia del docente, se debe mejorar para que exista una mayor concordancia entre el tipo de escuelas y los docentes.
6.	<b>Crear periodos de inducción y prueba:</b> Como los primeros años de práctica son clave para la calidad docente, y como existe una preocupación sobre la formación y la selección inicial docentes, es importante implementar un primer periodo formal de inducción, con apoyo sustancial para todos los docentes principiantes (incluyendo aquellos que no tienen plazas permanentes), y un segundo periodo de prueba en el que se espera que los docentes principiantes sean capaces de demostrar en la práctica que pueden favorecer realmente el aprendizaje del estudiante y hacerse cargo de otros aspectos de su papel como docentes.
7.	<b>Opciones de desarrollo profesional:</b> Actualmente éstas se encuentran dispersas entre diversos proveedores y organizaciones, y los docentes señalan que los cursos no siempre responden a sus necesidades. Muchos docentes financian sus propias opciones más allá de los cursos que ofrecen el gobierno o los estados. La oferta de desarrollo profesional debe diversificarse y hacerse más coherente y relevante para las necesidades de las escuelas. El esfuerzo actual por aumentar la importancia del Catálogo Nacional debe prolongarse, así como deben ser ampliadas y apoyadas las oportunidades de desarrollo profesional basado en las necesidades de la escuela.
8.	<b>Evaluar para ayudar a mejorar:</b> México necesita con urgencia un sistema de evaluación docente basado en estándares. Un sistema puramente formativo en sus primeros años, acompañado de un adecuado apoyo profesional. Después de haber implementado este sistema y de haber socializado sus reglas, el sistema puede incluir variables formativas y sumativas; por ejemplo, recompensar a los docentes excelentes y dar apoyo a los docentes de menor desempeño. Los docentes que presenten un bajo desempeño de forma permanente deben ser excluidos del sistema educativo.

## B. UNESCO: Equipo internacional de trabajo sobre docentes.

El 8º Foro Internacional de Diálogo sobre Políticas – Equipo Internacional de Trabajo sobre Docentes - que se celebró en la Ciudad de México del 12 al 17 de marzo de 2016, versó sobre el tema “Implementación de la Meta sobre Docentes en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Marco de Acción para la Educación 2030” emitió a su término una Declaración, que refiere:

“Reafirmamos que la formación docente inicial y continua, el apoyo y desarrollo profesional continuo, los marcos de calificaciones, los mecanismos de aprendizaje relevante y el aprovechamiento de las TIC y la educación a distancia, son vitales para cerrar las brechas en la provisión y calidad de los docentes, para lograr los Objetivos del Desarrollo Sostenible 4” (se refiere al Objetivo 4: Marco de Acción para la Educación 2030.

Especificando que es:

*“para fortalecer la calidad de los programas de formación docente, incluyendo la regulación de la formación inicial y la formación en servicio continua, con atención a la calidad de los formadores de docentes, los contenidos del currículo, las estrategias de desarrollo profesional, la evaluación de los logros de aprendizaje consideración los grupos sociales desfavorecidos”.*

Y que se sustente en un enfoque integral para la enseñanza y los docentes que haga realidad este anhelo:

*“Velaremos por que los docentes y los educadores estén empoderados, sean debidamente contratados, reciban una buena formación, estén cualificados profesionalmente, motivados y apoyados dentro de sistemas que dispongan de recursos suficientes, que sean eficientes y que estén dirigidos de manera eficaz”.*

Por lo que se insta al Equipo Internacional de Trabajo sobre Docentes a:

*“Continuar...el apoyo a los países para desarrollar e implementar políticas docentes basadas en la evidencia...”*

#### 4. Marco estadístico de la educación normal.

##### Total Nacional.

Periodo	1990-91	1995-96	2000-01	2005-06	2010-11	2015-16
Matrícula	108,987	160,036	200,931	142,257	128,891	124,907
Docentes	12,194	13,316	17,366	15,366	15,501	15,307
Escuelas	461	537	655	472	466	451

##### Aguascalientes.

Periodo	1990-91	1995-96	2000-01	2005-06	2010-11	2015-16
Matrícula	2,276	1,485	2,909	3,323	2,385	3,163
Docentes	245	219	236	322	388	389
Escuelas	10	12	10	6	6	6

##### Baja California.

Periodo	1990-91	1995-96	2000-01	2005-06	2010-11	2015-16
Matrícula	967	3,480	4,910	3,212	2,625	2,958
Docentes	238	388	665	476	357	408
Escuelas	13	22	31	19	15	16

##### Baja California Sur.

Periodo	1990-91	1995-96	2000-01	2005-06	2010-11	2015-16
Matrícula	827	897	916	1,169	1,274	1,793
Docentes	145	148	139	136	150	234
Escuelas	5	5	5	3	5	6

##### Campeche.

Periodo	1990-91	1995-96	2000-01	2005-06	2010-11	2015-16
Matrícula	2,465	3,097	3,966	2,452	1,636	1,429
Docentes	194	222	311	260	209	208
Escuelas	8	11	15	15	13	13

##### Coahuila.

Periodo	1990-91	1995-96	2000-01	2005-06	2010-11	2015-16
Matrícula	3,175	4,256	4,425	4,686	5,755	2,651
Docentes	456	524	584	737	949	617
Escuelas	11	11	11	8	9	9

Colima.

Periodo	1990-91	1995-96	2000-01	2005-06	2010-11	2015-16
Matrícula	299	330	262	792	1,437	2,565
Docentes	45	61	48	90	104	176
Escuelas	2	2	2	1	3	3

Chiapas.

Periodo	1990-91	1995-96	2000-01	2005-06	2010-11	2015-16
Matrícula	4,744	4,617	5,606	3,969	5,103	5,089
Docentes	626	532	525	492	484	531
Escuelas	24	22	23	24	23	22

Chihuahua

Periodo	1990-91	1995-96	2000-01	2005-06	2010-11	2015-16
Matrícula	3,905	3,628	3,791	4,415	3,754	4,912
Docentes	216	258	263	293	297	358
Escuelas	9	9	9	5	5	5

Ciudad de México

Periodo	1990-91	1995-96	2000-01	2005-06	2010-11	2015-16
Matrícula	7,688	8,014	9,978	8,482	7,677	6,723
Docentes	1,753	1,381	1,479	1,205	1,155	969
Escuelas	41	35	40	35	25	19

Durango

Periodo	1990-91	1995-96	2000-01	2005-06	2010-11	2015-16
Matrícula	4,406	4,383	4,908	4,693	4,340	3,177
Docentes	306	386	461	416	404	383
Escuelas	10	13	14	8	8	10

Guanajuato

Periodo	1990-91	1995-96	2000-01	2005-06	2010-11	2015-16
Matrícula	4,049	3,586	8,872	7,745	6,261	5,264
Docentes	662	590	1,330	1,195	1,087	883
Escuelas	33	31	78	36	36	34

Guerrero						
----------	--	--	--	--	--	--

Periodo	1990-91	1995-96	2000-01	2005-06	2010-11	2015-16
Matrícula	2,430	6,466	12,591	10,503	5,455	4,370
Docentes	320	427	985	1,019	658	631
Escuelas	17	24	45	27	22	21

Hidalgo						
---------	--	--	--	--	--	--

Periodo	1990-91	1995-96	2000-01	2005-06	2010-11	2015-16
Matrícula	3,027	6,164	7,813	4,196	2,505	3,083
Docentes	208	367	394	321	228	254
Escuelas	11	17	9	11	9	9

Jalisco						
---------	--	--	--	--	--	--

Periodo	1990-91	1995-96	2000-01	2005-06	2010-11	2015-16
Matrícula	6,347	11,256	11,352	6,903	4,885	4,588
Docentes	834	882	1,059	845	778	747
Escuelas	29	35	56	27	27	25

México						
--------	--	--	--	--	--	--

Periodo	1990-91	1995-96	2000-01	2005-06	2010-11	2015-16
Matrícula	5,656	15,705	10,263	8,937	7,608	7,123
Docentes	888	1,267	1,166	986	1,522	1,306
Escuelas	46	68	41	41	45	38

Michoacán						
-----------	--	--	--	--	--	--

Periodo	1990-91	1995-96	2000-01	2005-06	2010-11	2015-16
Matrícula	3,733	4,327	4,848	5,370	6,185	6,970
Docentes	345	398	409	397	492	939
Escuelas	14	15	17	17	17	23

Morelos						
---------	--	--	--	--	--	--

Periodo	1990-91	1995-96	2000-01	2005-06	2010-11	2015-16
Matrícula	2,546	2,918	5,637	3,647	2,460	2,024
Docentes	202	188	417	306	229	199
Escuelas	8	8	11	4	4	4

Nayarit

Periodo	1990-91	1995-96	2000-01	2005-06	2010-11	2015-16
Matrícula	4,380	7,151	11,905	3,099	2,984	2,264
Docentes	233	257	410	179	165	189
Escuelas	7	7	7	4	4	5

Nuevo León

Periodo	1990-91	1995-96	2000-01	2005-06	2010-11	2015-16
Matrícula	4,904	6,784	9,458	6,720	6,474	6,547
Docentes	692	652	738	757	814	745
Escuelas	17	17	17	10	10	10

Oaxaca

Periodo	1990-91	1995-96	2000-01	2005-06	2010-11	2015-16
Matrícula	1,878	5,201	5,860	7,334	6,269	5,965
Docentes	173	211	353	630	644	636
Escuelas	13	15	21	23	22	21

Puebla

Periodo	1990-91	1995-96	2000-01	2005-06	2010-11	2015-16
Matrícula	8,609	11,766	14,840	11,092	10,009	7,213
Docentes	753	846	1,183	1,035	977	751
Escuelas	30	32	47	34	37	36

Querétaro

Periodo	1990-91	1995-96	2000-01	2005-06	2010-11	2015-16
Matrícula	2,121	2,505	2,098	2,096	2,327	1,759
Docentes	374	329	392	282	222	197
Escuelas	16	15	15	7	7	7

Quintana Roo

Periodo	1990-91	1995-96	2000-01	2005-06	2010-11	2015-16
Matrícula	471	813	751	592	903	921
Docentes	40	51	81	91	101	76
Escuelas	3	2	4	6	4	4

San Luis Potosí

Periodo	1990-91	1995-96	2000-01	2005-06	2010-11	2015-16
Matrícula	1,100	2,302	4,385	3,020	4,773	7,806
Docentes	184	267	482	315	394	466
Escuelas	9	21	25	9	9	9

Sinaloa

Periodo	1990-91	1995-96	2000-01	2005-06	2010-11	2015-16
Matrícula	1,649	2,620	2,779	1,441	1,615	5,491
Docentes	127	181	231	172	186	383
Escuelas	3	6	8	4	3	4

Sonora

Periodo	1990-91	1995-96	2000-01	2005-06	2010-11	2015-16
Matrícula	1,352	3,919	4,331	1,676	2,836	3,512
Docentes	211	162	316	167	227	381
Escuelas	8	9	8	6	6	9

Tabasco

Periodo	1990-91	1995-96	2000-01	2005-06	2010-11	2015-16
Matrícula	1,988	3,275	1,270	1,515	2,140	1,924
Docentes	147	216	197	183	222	255
Escuelas	6	9	9	9	10	12

Tamaulipas

Periodo	1990-91	1995-96	2000-01	2005-06	2010-11	2015-16
Matrícula	13,563	17,819	25,533	7,603	5,279	2,884
Docentes	610	792	1,006	662	664	491
Escuelas	20	20	21	30	37	27

Tlaxcala

Periodo	1990-91	1995-96	2000-01	2005-06	2010-11	2015-16
Matrícula	965	1,268	1,723	2,401	2,709	917
Docentes	472	536	729	731	722	837
Escuelas	4	4	5	6	6	4

Veracruz
----------

Periodo	1990-91	1995-96	2000-01	2005-06	2010-11	2015-16
Matrícula	3,953	4,860	5,986	5,051	4,772	4,477
Docentes	472	536	729	731	722	837
Escuelas	14	17	26	18	18	17

Yucatán
---------

Periodo	1990-91	1995-96	2000-01	2005-06	2010-11	2015-16
Matrícula	1,807	3,099	5,015	2,274	3,201	3,550
Docentes	198	255	407	302	355	364
Escuelas	10	12	14	14	16	17

Zacatecas
-----------

Periodo	1990-91	1995-96	2000-01	2005-06	2010-11	2015-16
Matrícula	1,667	2,045	1,950	1,849	1,529	1,795
Docentes	173	181	205	179	139	223
Escuelas	10	11	11	5	5	6

---

*Parte IV.*

*Análisis Final.*

---

1. Los Dilemas de la Educación en México. Heridas Abiertas y Proceso de Sanación.

1. Reformas al Artículo 3º de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.	Se han creado alteraciones innecesarias a los principios promulgados en el texto original de la Carta Magna al introducir aspectos normativos o reglamentarios que bien debieron haber estado en las leyes generales y especiales (Leyes emanadas de la Constitución).
2. Marco jurídico con objetivos dispersos y desarticulados en materia educativa.	Las repetidas reformas introducidas en la Carta Magna han derivado en la emisión de leyes secundarias en materia educativa con énfasis reiterado en la evaluación docente, sin reglamentar sobre otros objetivos y derechos que corresponde otorgar al ejercicio de la profesión docente.
3. Ausencia de disposiciones en el marco jurídico en materia educativa que haga explícitos los apoyos institucionales que el Estado debe otorgar a las Escuelas Normales Públicas.	Las leyes secundarias en materia educativa han de contener disposiciones explícitas para elevar la calidad educativa en las Normales Públicas a través de mayores apoyos presupuestales, didácticos, provisión de mejores infraestructuras, perfeccionamiento del conocimiento pedagógico, vinculación y cooperación institucional con universidades, apertura de espacios para la especialización docente en posgrados e intercambios académicos internacionales.
4. Priorizar sobre el objetivo de que la educación sea socialmente equitativa.	El Estado mexicano ha de reconocer que el sistema educativo por su estructura institucional y de objetivos es un factor que coadyuva a detonar y a ampliar la brecha de la desigualdad social. Por esto ha de proceder a:  a) Dirigir las estrategias de educación de calidad estableciendo medidas diferenciadas que atiendan las necesidades de la población en comunidades en situación de pobreza.  b) Priorizar en apoyar a jóvenes normalistas que estudian en normales rurales mediante estrategias educativas que fomenten y propicien el arraigo y desarrollo local en los pueblos originarios.

<p>5. Falta de una noción de integralidad sobre el valor social de la función pedagógica de la profesión docente.</p>	<p>Destacar la significancia de la labor pedagógica de la profesión docente y dar valor añadido a través de la introducción de nuevas disposiciones reglamentarias en la materia que queden inscritas bajo decreto en el marco de la Ley del Servicio Profesional Docente.</p>
<p>6. Articular e integrar de mejor manera los fundamentos jurídicos con los objetivos e instrumentos estratégicos de la política educativa.</p>	<p>El marco constitucional, las leyes secundarias, y la reforma educativa deben articularse e integrarse en una política educativa mejor estructurada y documentada. El Plan Sectorial de Educación 2013-2018, el Modelo Educativo 2016, el Plan Integral de Diagnóstico, Rediseño y Fortalecimiento de las Escuelas Normales, el Programa de Mejoramiento Institucional de la Educación Normal permanecen dispersos dificultando el quehacer de la autoridad educativa y el desempeño de la profesión docente.</p> <p>Las autoridades educativas no hacen transparentes y explícitos los avances y resultados en el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en su Meta Nacional III.- México con Educación de Calidad.</p>
<p>7. Dar el salto cualitativo: De una educación de calidad a una educación equitativa en el saber humano</p>	<p>El Estado mexicano ha de aceptar que el camino trazado hacia el objetivo de lograr una educación de calidad mediante la evaluación docente, ha de considerar, en paralelo, el reconocimiento de la desigualdad social como el verdadero desafío que enfrenta el sistema educativo nacional.</p>
<p>8. Introducir mejoras en la oferta académica y enriquecer los planes de estudios en las Normales Públicas.</p>	<p>La oferta educativa en las Normales Públicas puede enriquecerse en varios frentes. Es necesario que la autoridad educativa abra un proceso para la actualización del currículo, previa instalación de un Acuerdo Social Amplio para el Fortalecimiento de la Educación Normal y de la apertura de los espacios democráticos para crear una Red Nacional Docente.</p>
<p>9. Los riesgos de importar recomendaciones de organismos internacionales.</p>	<p>La reforma educativa retoma y reproduce, de manera fiel, las propuestas emitidas por la OCDE, sin visos de discernir sobre la factibilidad real de aplicarlos al caso de México. Esta práctica ha generado un movimiento amplio de protesta social en un sector del Magisterio nacional.</p>
<p>10. Corolario.</p>	<p><i>No habrá educación de calidad, sin primero imprimir calidad a la educación de los profesionales de la docencia.</i></p>



Fuentes: Elaboración propia, basado en el modelo chileno (Para mayor información consultar <http://oecd.org/edu/school/44687168.pdf>)

Instituto Internacional de Planteamiento Educativo –UNESCO, Gary I. Anderson; “Políticas Docentes: Formación, Trabajo y Desarrollo Profesional”, Buenos Aires, UNESCO, 2013.

CENTRO DE  
ESTUDIOS SOCIALES Y  
DE OPINIÓN PÚBLICA



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

[www.diputados.gob.mx/cesop](http://www.diputados.gob.mx/cesop)

 cesop01

 @cesopmx